LINARES
CORPORACIÓN MUNICIPAL
¡Tú nos impulsas!

MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 28 DE MAYO DE 2021

DECRETO EXENTO Nº 1084 /

V I S T O S:

La necesidad de efectuar el cambio de luminarias de tecnología obsoleta a nuevas tecnologías LED, para el sector rural comprendido entre Guadantun - San Juan de Linares;

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, anexos y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública;

El financiamiento proveniente del Programa de Mejoramiento de Barios PMB de la SUBDERE;

El Decreto Exento N°1648 de fecha 29.04.21, que llama a propuesta pública para la contratación del proyecto: "**REPOSICIÓN DE LUMINARIAS LED SECTOR GUADANTUN-SAN JUAN"**; y

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O

DESIGNESE la comisión evaluadora para el proceso de licitación ID 2337-29-LQ21, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
CARLOS PARRA FLORES	[redacted]	JEFE DE ADQUISICIONES
GABRIEL PEREZ PINCHERIA		CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CAROLINA JARA ENCINA		PROFESIONAL SECPLAN

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación;

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones deberán reemplazarles quienes los subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo;

Comuníquese, transcríbase y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES * ALCALDE *

MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES * SECRETARIO *

PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c. Señores:
- Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Sr. Carlos Parra Flores
- Sr. Gabriel Pérez Pincheira
- Sra. Carolina Jara Encina
- Sr. Alejandro Rubio Encargado de Transparencia.
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo Oficina de Partes /

MMV/ PAR/ MSB/ KAV/kav.-